

El Defensor Estudiantil es una propuesta de la Defensoría del Pueblo para promover el ejercicio de los derechos humanos desde la vivencia de niñas, niños, adolescentes en las unidades educativas de Santa Cruz.

Forma parte del Gobierno Estudiantil de cada una de las Comunidades Educativas Democráticas que se han conformado en el departamento.

OBJETIVOS

- ▶ Difundir la mediación y otros métodos pacíficos de participación y resolución de disputas y conflictos entre estudiantes de los niveles primario y secundario.
- ▶ Promover que estudiantes, profesores, padres y madres de familia resuelvan las diferencias de forma pacífica al interior de la unidad educativa.
- ▶ Promover actividades de formación y reflexión entre unidades educativas en la resolución pacífica de problemas y controversias.
- ▶ Formar parte de la Red de Defensores Estudiantiles y mediadores escolares en la ciudad de Santa Cruz.
- ▶ Promover en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia la atención adecuada y oportuna a sus problemas.
- ▶ Incidir en la prevención de la violencia, maltrato y acoso escolar al interior de las unidades educativas, empoderando a los estudiantes en sus derechos y deberes.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Conciencia **comprometida** por los **derechos humanos**

“La educación es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos”

Ley Avelino Siñany, Artículo 3. Párrafo 12

“El Estado reconoce la participación de las organizaciones estudiantiles en la defensa de sus derechos, según reglamento específico”.

Ley Avelino Siñany Art. 2, Párrafo 9

Si conoces casos de violencia en las escuelas o eres víctima, acude a:

- ▶ Defensor del Estudiante
- ▶ Defensoría de la niñez y adolescencia en tu municipio
- ▶ Defensoría del Pueblo

DIRECCIÓN SANTA CRUZ

Calle Ballivián N° 1198, esq. Joaquín de Velasco
• Tel/Fax. (3) 333 8808 - (3) 335 4616

También puedes
visitar la página web
www.defensoria.gob.bo

o llamar a la
LINEA
gratuita 800 10 8004



EL DEFENSOR ESTUDIANTIL





EN LAS ESCUELAS, LA VIOLENCIA PUEDE SER:

Física: Dar patadas, empujar, golpear y otras agresiones.

Sicológica: Humillación, exclusión, victimización, ridiculización, chantajes, etc.

Verbal: Burlas, insultos, amenazas, mentiras, rumores personales y/o familiares, etc.

Sexual: Tocamientos, contactos físicos, groserías, obscenidades, homofobia, etc.

Racista: Discriminación, intolerancia, expresiones, comentarios xenófobos, etc.

Por Internet: Envío de mensajes negativos por vía teléfono móvil o correo electrónico, publicaciones en redes sociales, etc.

FUNCIONES

- ▶ Atiende reclamos o quejas, solicitudes de mediación y consultas planteadas por cualquier miembro de la comunidad de estudiantes.
- ▶ Busca soluciones efectivas a los conflictos entre estudiantes o de estudiantes con otros miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Vela por el cumplimiento correcto de los procedimientos disciplinarios o académico-estudiantiles.
- ▶ Detecta y recibe información sobre las necesidades y problemas de los estudiantes para generar propuestas de solución.
- ▶ Promueve proyectos y organiza actividades formativas y de divulgación para los estudiantes acerca de sus derechos y deberes.
- ▶ Brinda información sobre problemas que se presenten y afecten a la comunidad educativa a las autoridades competentes como ser Defensoría del Pueblo, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, con la finalidad de que coadyuven a la resolución de conflictos.

- ▶ Emite sugerencias para la resolución de los problemas planteados.
- ▶ Detecta insuficiencias normativas en materia de los derechos estudiantiles y propone alternativas para la creación, modificación, adecuación o derogación de normas sean referidas al Reglamento Interno de la Unidad Educativa como al Reglamento de Convivencia de la Comunidad Educativa.
- ▶ Promueve la eliminación de todo tipo de discriminación que afecte a la población estudiantil.
- ▶ Apoya a los estudiantes cuando las autoridades educativas (personal, administrativo, profesoras y profesores, y otros) incurran en actos que amenacen sus derechos.
- ▶ Fomenta actividades que buscan mejorar las relaciones entre los estudiantes y de éstos con docentes y padres y madres de familia.
- ▶ Promueve el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y genera ambientes saludables de convivencia de los miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Administra el Buzón que cada unidad educativa debe tener para que los alumnos puedan hacer conocer sus opiniones, quejas o sugerencias.

PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DEBEMOS:

- “ Dejar de pensar "que todo esto es normal entre escolares" o "que se trata sólo de bromas de niñas, niños y adolescentes".
- “ Lo más grave no es la acción en sí misma, sino los efectos psicológicos que produce entre sus víctimas”.
- “ Las aulas deben impedir que se forjen agresores, además de ofrecer toda la ayuda posible a las víctimas de esta epidemia escolar”.

